

Marzo cuatro de dos mil veintidos.

Proceso	: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	: URBANIZACION LOS ABEDULES
Demandado	: SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. SAE
Radicación	: 631904089002 2016 00071-00
Sustanciación	: 045

Teniendo en cuenta que Luis Miguel Martínez Romero, en calidad de apoderado general de la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S SAE, manifiesta otorgarle poder especial, amplio y suficiente al abogado Elkin Andrés Rojas Núñez, para asumir su representación en el proceso de la referencia, procede el despacho a reconocer personería amplia y suficiente al profesional del derecho ELKIN ANDRES ROJAS NUÑEZ, para actuar dentro de las presentes diligencias y en los términos del poder a él conferido.

Respecto a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora de decretar medida cautelar, se abstiene el despacho de pronunciarse pues mediante auto del 11 de diciembre de 2019, fueron desvinculados del proceso la Lonja de propiedad raíz de Risaralda y Juan Diego Espinoza Ramírez.

NOTIFIQUESE



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ  
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACION EN **ESTADO** EL

07 DE MARZO DE 2022



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA  
SECRETARIA